



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0227 - 14
(09 ABR. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA MUNICIPAL Y SISBEN.

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO (E). DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimientos Administrativos y Contenciosos Administrativos consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar toda la concerniente a las días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante oficio radicado en el día 07 de abril de 2015, la Doctora SILVANA DELGADO PANTOJA, Profesional Universitaria de la Unidad de Correspondencia Municipal de Pasto, solicitó la autorización para suspender la atención al público el día 10 de abril de 2015, a partir de las 2:00 pm, puesta que en dicha jornada se realizara una capacitación en cuanto al tema CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA INTEGRIDAD PARA COLOMBIA, proyecto CLIC, conforme a las términos establecidas por la Procuraduría General de la República y la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Pasto.

Es necesaria que la Unidad de Correspondencia y SISBEN lleve a cabo el proceso de clasificación y distribución de comunicaciones oficiales a fin de dejar notificada la totalidad de documentación, actividad que se desarrollara a ventanilla cerrada en el cumplimiento de la jornada especial laboral autorizada para ese día.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretaría de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de las servidoras públicas de la Alcaldía de Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Resolución No. 005 del 8 de enero de 2015, el señor Alcalde de Pasto encarga de las funciones de Subsecretaría de Talento Humano a la Doctora ELENA PANTOJA GUERRERO, a partir del día 19 de enero de 2015 y hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Que en mérito de la expuesta,

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0227 - 09
(09 ABR. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA MUNICIPAL Y SISBEN.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Unidad de Correspondencia, y SISBEN, el cierre de la ventanilla de atención al público a partir de las 2:00 pm, el día viernes 10 de abril de 2015 para que se cumpla con el desarrollo de la Jornada de Capacitación.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** El personal de la Unidad de Correspondencia Municipal, y SISBEN, deberá informar a la comunidad sobre el contenido de la presente resolución.
- ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 09 ABR. 2015


ELENA PANTOJA GUERRERO:
Subsecretaria de Talento Humano (E.)

Proyectó: **ANDRES SALAS MENA**
Abogado Contralista SG-STH